

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 045-2023-CM-MDP.

Papayal, 27 de abril del 2023.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Papayal, en sesión ordinaria de concejo de fecha 27 de abril del 2023.

### VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023-CM-MDP, de fecha 27 de abril del 2023, el MEMORANDUN N° 647-2023-MDP-GM-EGRGR, INFORME N° 199-2023-MDP-GPP-EJLPL, Acuerdo de Concejo N° 037-2023-CM-MDP; ACUERDO CONCEJO N° 037-2023-CM-MDP; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante ACUERDO CONCEJO N° 037-2023-CM-MDP, se autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Papayal, todo ello en virtud de lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades LEY 27972 y su modificatoria ley 31433.

Que, mediante INFORME N° 199-2023-MDP-GPP-EJLPL, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza propuesta de Ordenanza del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Papayal, a mérito de lo dispuesto del artículo primero del acuerdo de concejo municipal de fecha 15 de marzo del 2023, dando cumplimiento con ello a lo ordenado por el concejo Municipal.

Que, mediante MEMORANDUN N° 647-2023-MDP-GM-EGRGR, de la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General tomar las acciones pertinentes, alcanzando el Reglamento Interno del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración en sesión de Concejo Municipal, su debate y votación.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el señor alcalde, manifiesta que habiéndose cumplido con los informes técnicos respectivos autorizado por acuerdo de concejo relacionados al Reglamento Interno del Concejo Municipal, sustentado en su debida oportunidad, expresando que resulta de mucha importancia, necesidad y de obligatorio cumplimiento con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y su modificatoria Ley 31433; asimismo manifiesta que se tiene listo el Reglamento Interno de Concejo Municipal, haciendo conocer que no se cuenta con esta norma interna que orienta y faculta al concejo Municipal, al alcalde, a los regidores, a las comisiones ordinarias y especiales el cumplimiento de cada una de las funciones y atribuciones que la ley franquea a cada uno de los miembros del concejo Municipal, por lo que resulta importante la participación de cada uno de los señores regidores; seguidamente cada uno de los regidores manifiestan que resulta necesario contar con este instrumento de gestión municipal, el mismo que permitirá cumplir cada una de nuestras funciones como regidores tanto para los efectos de fiscalizar y de legislar, así como las acciones de carácter ejecutivo, manifestando de manera unánime que se debe contar con el respectivo Reglamento Interno de Concejo Municipal.

Que, habiendo agotado el debate el Sr. Alcalde, solicita el sentido del voto a cada uno de los señores regidores, quienes manifiesta su conformidad del texto del Reglamento Interno del Concejo Municipal, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el "REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL".

**ARTICULO SEGUNDO** AUTORIZAR al señor alcalde Abg. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES, suscribir la ORDENANZA Municipal que aprueba el "REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL" y que a pedido del Concejo Municipal podrá mediante Decreto de Alcaldía disponer su implementación.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración a los regidores de la Municipalidad Distrital de Papaya, y a los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Papaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

  
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes